



OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
Del 12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Fiscalía General de Cuentas de la República de Panamá, Contraloría General de Estado de la República del Ecuador y la Contraloría General de la República de Colombia.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Asistencias Judiciales Reciprocas.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

Las Asistencias Judiciales Reciprocas, son mecanismos dirigido a la obtención de cooperación o asistencia mutua entre Estados. Permitiendo a las instituciones coadyuvantes a las políticas de prevención o ejecutaras de medidas para sancionar acciones de corrupción, poder a través de estas asistencias comprender la comparecencia de testigos, colaboración en investigaciones o el intercambio de información informal que agilicen y vuelvan objetivas las investigaciones.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

El desarrollo de esta buena práctica surgió dado a la creciente demanda de cooperación técnica internacional que requieren las instituciones vinculas a la buena práctica en materia de investigación, esto al creciente auge de mayores presuntos vinculados a lesiones patrimoniales o fondos públicos que estén ubicados en el extranjero. Por eso la importancia de generar estos acuerdos y mecanismos que facilitaran la cooperación entre los Estados.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Los mecanismos o métodos desarrollados para conseguir llevar a cabo estos procesos de asistencias judiciales, fue a través de la suscripción de “MEMORANDO DE COLABORACIÓN” entre las partes antes mencionadas, esto tomando en consideración el articulo XIV, numeral N°. 2 de la Convención que menciona la prestación de cooperación técnica mutua, esto siempre contemplando el debido proceso de cada Estado para tramitar las asistencias judiciales.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

La fase de implementación se consolidó una vez se establecieron los canales y comprendidos los mecanismos que determinan el proceso para cada Estado parte de la investigación tanto receptor como oferente, todo esto desarrollándose de forma paralela con los instrumentos auxiliares que establecen los memorandos.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

Los resultados obtenidos de esta buena práctica han sido fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de las investigaciones que realizan las entidades que enmarca esta buena práctica, ya que se han generado mayor credibilidad, fortalecimiento de los recursos que sostienen las investigaciones y se han logrado ubicar a los posibles vinculados a los procesos y los fondos estatales que han sido objeto de malversación.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Actualmente, las Asistencias Judiciales Recíprocas ya son mecanismos que se implementan en otros Estados, sin embargo, desde la Fiscalía General de Cuentas podemos a disposición nuestra experiencia para los Estados interesados en replicar esta buena práctica que fortalece las competencias y funciones en la lucha contra la corrupción.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

Desde la Fiscalía General de Cuentas, los encargados de velar por el trámite y seguimiento de estas es la Oficina de Cooperación Técnica, esto a través de los puntos de contacto que se designen para cada proceso.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Entre los mayores aportes, desafíos o aprendizajes a la hora de generar esta buena práctica, son:

1. La importancia de contar o generar con los instrumentos y herramientas que te permitan gestionar de manera eficiente este tipo de cooperación técnica.
2. Reconocer y entender la naturaleza de las diferentes jurisdicciones homologas de la región, con el fin de poder trabajar de manera sostenible y eficaz.
3. La implementación de estas fue uno de los principales desafíos, dado que primeramente debíamos reconocer los instrumentos internacionales y nacionales (leyes, convenciones, tratados, protocolos o acuerdos) que establecen los mecanismos, procesos y competencias a los debíamos alinearlos para generar estas.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

[Fiscalía General de Cuentas desarrolla III Congreso Bilateral e Internacional – Fiscalía General de Cuentas \(fiscaliadecuentas.gob.pa\)](http://fiscaliadecuentas.gob.pa)

[CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO :: La Contraloría General del Estado fortalece lazos con sus pares de la región](#)

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Lcdo. Aldahir Olmos-Muñoz, Coordinador de Cooperación Técnica de la Fiscalía General de Cuentas contáctale al (+507) 524-9725, celular: 6800-3120 o al correo electrónico: alolmos@fiscaliadecuentas.gob.pa